

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, anexando memorial donde se solicita desglose de documentos en proceso de restitución de inmueble arrendado; proceso terminado por declaratoria de falta de legitimación en la causa por activa. Sírvase proveer.

Supía, 25 de abril de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación N° 110

Referencia			
Proceso:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO		
Demandante:	ISABEL CRISTINA ARIAS GIRALDO	C.C 25.214.746	
Demandado:	BLANCA INÉS ROMERO CÁRDENAS	C.C 51.970.272	
Radicado:	2021-00136		

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho NO ACCEDE a lo solicitado por la parte demandante, teniendo en cuenta que para realizar el desglose de documentos tal como lo indica el literal c, numeral 1 del art 116 C.G.P., se requieren piezas originales; empero, en el expediente del mencionado proceso se encuentran copias simples que se encuentran a disposición de la parte requirente en el momento que lo considere, según se estipula en el artículo 114 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 060 del 26 de abril de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA